



Lic. Enrique Gudino Magaña

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

AV. LAS Cárdenas No. 35 NTE C.P. 59510, TELS. 01(353) 533-31-98 TEL. FAX. 533-03-14  
JIQUILPAN, MICHOACÁN MEXICO

PERIODO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL

PRESENTE INSTRUMENTO. .... LA OTORGANTE: SRA. MARINA SANCHEZ

DE GONZALEZ, FIRMADO.- ANTE MI. EL NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO

NUMERO 118.- LIC. RICARDO CHAVEZ SANCHEZ.- CASR600403LZO,

FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. Documento que en copia se agrega al  
duplicado de esta escritura, para mi archivo Notarial. -----

Expresados los anteriores antecedentes, se procede a otorgar la presente  
escritura de acuerdo con las siguientes Cláusulas: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

**PRIMERA.-** El C. Ingeniero JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ CERVANTES, VENDE,  
en cuanto Apoderado Especial de la señora MARINA SÁNCHEZ VIUDA DE  
GONZÁLEZ, y la C. GABRIELA CARMINA NUNGARAY ALCAZAR, COMPRA  
para sí la totalidad de un Predio Urbano marcado como Lote 23, de la manzana  
"B" ubicado en la calle Santa Trinidad número 126, del Fraccionamiento "San  
Onofre III Etapa" de La Yerbabuena, Municipio de Sahuayo, Michoacán, con las  
siguientes superficies, medidas y linderos: -----

**1.- LOTE 23, MANZANA "B", SUPERFICIE 96.00 M2.** -----

**ORIENTE:** 16.00 metros y linda con Lote número 24. -----

**PONIENTE:** 16.00 metros y linda con Lote número 22. -----

**NORTE:** 6.00 metros y linda con lote número 6. -----

**SUR:** 6.00 metros y linda con calle Santa Trinidad de su ubicación. -----

**SEGUNDA.-** El precio de la presente operación lo es la cantidad de \$25,824.00  
(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL) que manifiesta la parte vendedora haber recibido a su entera  
satisfacción el día de hoy, con anterioridad a este acto. -----

**TERCERA.-** El(los) inmueble(s) de referencia, pasa(n) a favor de la parte  
compradora en pleno dominio, propiedad, posesión, responsabilidad, con sus  
entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas, con todo  
cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde libre(s) de gravámenes, al